



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021- 2023 – GM/MDC

Calana, 23 de Febrero del 2023.

VISTO:

El proveído N° 590 de Gerencia Municipal, de fecha 22 de febrero del 2023, el Informe N° 077-2023-AFCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 21 de febrero del 2023, La Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2023-GM/MDC de fecha 14 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2023-GM/MDC de fecha 14 de febrero del 2023, se aprueba el expediente del Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SARDINELES EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" con un plazo de ejecución de 30 días calendario y ejecución presupuestaria de S/ 60,625.91 (Sesenta Mil Seiscientos Veinticinco y 91/100 soles).

Que, mediante el Memorándum N° 077-2023-AFCC-USLP-TACNA de fecha 21 de febrero del 2023, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, hace de conocimiento a Gerencia Municipal, el apremio de designar al Inspector de Proyecto del Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SARDINELES EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", mediante Acto Resolutivo; alcanzando la propuesta, para ejecutar dicha función, al Ing. Alex Fernando Chura Castro con CIP 200739.

Que, tratándose éste Plan de Mantenimiento, de necesidad pública, y de importancia para el Distrito de Calana, es que corresponde la designación del Inspector de Proyecto, para la ejecución del Plan de Mantenimiento.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. ALEX FERNANDO CHURA CASTRO, con CIP N° 200739, como Inspector de Proyecto del Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SARDINELES EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" Debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Gerencia de Administración y Finanzas, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al área responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcalde/a
GM
GAY
GAF
SG
GIDU
Interesado